"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
L'ONGRESO DEL ESTADO DE OANACA







LEGISLATIV

Oficio No.:748 /2021.

Asunto: Se remite punto de acuerdo.

W. CONGRESO DEL ESTABOLO CONOR San Raymundo Jalpan, Oax. a 19 de octubre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

PARLAMENTARIOS

Las suscritas, Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora e Integrante del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio y, anexo al presente remito a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES PARA QUE, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, OTORGUE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL AÑIL, COLORANTE NATURAL

Lo anterior, para que sea incluida en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día diecinueve de octubre del año en curso.

Por la relevancia y la oportuna intervención que se requiere, solicito que este Punto de Acuerdo sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

> ₽NTAMENTE RÉSPÉTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ÍTØNÍO AQUINO.

DIP. ALEIDA TONE Y SERRANO ROSADO.

4053444,00033

DIR ELIMANTONIO AQUINO





San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de octubre del 2021.

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV

LESGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Las suscritas, Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, Coordinadora e Integrante del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI, 20, 30 fracción I y III, 67, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 44, 45, 60 fracción II, 63 fracción III, 164, 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 8, 11 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de esta asamblea la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES PARA QUE, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, OTORGUE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL AÑIL, COLORANTE NATURAL.; al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





PRIMERA: Según la Real Academia Española, el Añil es un arbusto *perenne* de la familia *papilionáceas*, de tallo derecho, hojas compuestas, flores rojizas en espiga o en racimo, y fruto en vaina arqueada, con granillos lustros, muy duros, parduzcos, verdosos o grises.

Este arbusto gracias a sus propiedades se usaba para teñir túnicas y ropajes sacerdotales, en la época prehispánica, así como para formar el pigmento azul maya.

El añil es un colorante natural, que se elabora a través de la trituración y fermentación de la planta del *jiquilite*; El estado de Oaxaca no es ajeno a la producción y explotación de esta planta, pues desde hace generaciones llegó desde Centroamérica hasta nuestras tierras, en el Istmo de Tehuantepec, precisamente en la población de Santiago Niltepec.

El proceso de producción del colorante natural comienza con la siembra en el mes de mayo, para que en octubre, se proceda a la corta de la planta, después de este paso, se lleva a los estanques de cemento de distintas medidas, para añadirles agua acondicionada con un pegamento natural que se desprende del fruto de nombre gulabere; Esta mezcla se deja reposar por 24 horas, para lograr una especie de fermentación, agotado este plazo, el agua se escurre a un segundo tanque, en donde las personas la agitan con largas palas para así poder lograr un tinte azul. Como último paso, se coloca en un tercer tanque, esto para lograr una consistencia espesa y de color azul oscuro, en esta etapa final se logra recolectar alrededor de 200 litros de colorante natural.

La producción del Añil en la comunidad mulata de Santiago Niltpec, se ha visto afectada desde hace algunos años, pues son pocas las familias que hasta el día de hoy producen este pigmento natural con el que se tiñen prendas tradicionales; la actividad decayó aún más por el cambio climático y el grave desastre natural por el que atravesó el Istmo de Tehuantepec aquel 7 de septiembre de 2017, así lo afirman los pobladores de Santiago





Niltepec; La industria del Añil en el estado de Oaxaca se lleva a cabo a través de la producción y explotación de esta planta, lo cual genera gran derrama económica en la región del Istmo de Tehuantepec, precisamente en el municipio de Santiago Niltepec, así mismo se fomenta el trabajo de artesanas y artesanos.

Es de suma importancia el rescate de esta actividad, pues se trata de una producción totalmente artesanal y orgánica, que va desde la siembra de la planta del "Jiquilite" hasta su comercialización, las familias productoras de Añil en Santiago Niltpec deben ser escuchada y apoyadas, pues este cultivo no está reconocido ni apoyado por los distintos programas sociales del gobierno federal; Con esto, se busca la preservación de la producción del Añil o como lo conocen el "Oro Azul".

Dicho lo anterior someto a la consideración de esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. - Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES PARA QUE, EL INSTITUTO MEXICANO DE LA





PROPIEDAD INDUSTRIAL, OTORGUE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL AÑIL, COLORANTE NATURAL.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente a la Autoridad competente.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

NTONIO AQUINO. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA DIP. ELIM ANTONIO ADMINO DIP. ALEIDA

ROSADO LEGI DISTRITO XIX